



Facultad de Ciencias Humanas y Sociales  
Grado en Relaciones Internacionales

Trabajo Fin de Grado

---

**Un enfoque desde las perspectivas  
realista y cosmopolita hacia las  
relaciones bilaterales entre España y  
Arabia Saudí desde 2004 hasta 2018**

---

Estudiante: M<sup>a</sup> Mercedes García Ordóñez

Directora: María Natalia Millán Acevedo

Fecha de presentación: Madrid, abril de 2019

## Índice

1.	Introducción.....	3
2.	Finalidad y motivos.....	3
3.	Estado de la cuestión.....	5
4.	Marco teórico.....	9
	i. Realismo.....	9
	ii. Cosmopolitismo.....	13
5.	Objetivos y preguntas.....	15
6.	Metodología.....	15
7.	Análisis y discusión.....	16
	i. Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.....	16
	ii. Gobierno de Mariano Rajoy Brey.....	20
	iii. Análisis.....	24
	1. Desde la teoría realista.....	24
	2. Desde la teoría cosmopolita.....	29
	3. Conclusión del análisis.....	33
8.	Conclusiones.....	34
9.	Referencias.....	37

## **1. Introducción**

España y Arabia Saudí han gozado de una relación bilateral especial durante varios años, principalmente a partir del año 1961 cuando se creó el Tratado de Amistad entre estos dos países (Jefatura del Estado, 1962). Su relación se basa primordialmente en aspectos económicos, ya que Arabia Saudí es uno de los mayores exportadores de crudo del mundo, lo que le permite encontrarse entre los primeros socios económicos de países occidentales como España o Estados Unidos. Sin embargo, el país saudita tiene una larga trayectoria de violación y prohibición de derechos y libertades humanas. España, al igual que un gran número de democracias liberales occidentales, aboga públicamente por regímenes que promueven y protegen los derechos humanos; es decir, el antagónico de lo que la legislación y la política saudita muestran. De esta manera, resulta aparentemente paradójico que las acciones exteriores españolas con relación a este país reflejen la priorización de los intereses económicos nacionales frente a los derechos y libertades humanas como se verá posteriormente. Durante el periodo mencionado, desde 2004 hasta 2018, se encuentran dos partidos políticos en España cuyos discursos políticos difieren entre sí en cuanto a los intereses, principios y políticas que se promueven. Sin embargo, no siempre la política exterior y las relaciones bilaterales se ven reflejadas por las acciones que promueve el partido en el gobierno. Si bien el discurso político de ambos gobiernos puede diferir, en la práctica no parecen mostrarse tan distintos.

España no es el único país occidental cuya acción exterior choca con su discurso político, pero sí que se encuentra entre los países que gozan con una relación especial y privilegiada con Arabia Saudí. Dicha relación se lleva a cabo a través de la diplomacia. Esta, se trata de un instrumento de las relaciones internacionales que permite a los países establecer relaciones entre sí. La diplomacia también se trata, desde la perspectiva realista, como el instrumento que permite crear un equilibrio de poder entre países que buscan la hegemonía (Franchini, 2003). En la actualidad, es este instrumento lo que primordialmente rige todas las relaciones internacionales y es, además, el método más avanzado y pacífico que permite a los Estados relacionarse entre sí. En las relaciones entre España y Arabia Saudí, la diplomacia obtiene la forma de negociaciones económicas, acuerdos de cooperación y visitas de autoridades nacionales como se verá posteriormente.

## **2. Finalidad y motivos**

Con el presente Trabajo de Fin de Grado se pretende estudiar las relaciones bilaterales entre dos países que pertenecen a regiones distintas: la occidental y la oriental. Estos dos países son España y Arabia Saudí, en cuyas agendas políticas y económicas se pueden encontrar relaciones y conexiones entre sí, principalmente aquellas relacionadas con el comercio. El periodo elegido abarca desde el año 2004 hasta el año 2018, ya que en ella se sitúan dos gobiernos distintos, pertenecientes a dos partidos políticos diferentes: el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). La visión de este trabajo parte del punto de vista español y se estudia desde su perspectiva el desarrollo de las relaciones durante esta etapa mencionada. A través de este trabajo se quiere destacar cómo dos gobiernos de partidos de distinta ideología pueden llegar a cambiar, o no, su relación en la política exterior con un país como Arabia Saudí, centrándose en cómo cambia el discurso político español según el partido político en el gobierno, si el interés nacional español hacia Arabia Saudí se mantiene constante a pesar de los cambios políticos, hasta qué punto las relaciones entre España y Arabia Saudí se pueden ver salpicadas por controversias como la venta de armas, qué tipo de relación busca España con Arabia Saudí y cuáles son los ejes principales de este vínculo, entre otras cuestiones.

La razón de la elección de España se debe a que se encuentra en la región occidental y se trata de uno de los países de esta región con los que Arabia Saudí goza de una mayor y más estrecha relación. Por ello, se trata de un ejemplo idóneo para plantear un marco analítico sobre la cooperación entre ambos países pues, en un principio, parece mostrar grandes diferencias sociales con el país oriental. La elección de Arabia Saudí se debe a su posición en una zona geográfica distinta que la del primer país, en la región oriental, y a su riqueza que le permite disfrutar de distintas relaciones bilaterales con varios países occidentales entre los que cabe destacar Estados Unidos. Ambos países, Arabia Saudí y España, tienen una larga trayectoria de relaciones amistosas y diplomáticas, relacionadas con sus monarquías y sus intereses económicos y geoestratégicos.

Para el análisis de estas relaciones bilaterales se han escogido dos teorías: el realismo y el cosmopolitismo. Ambas se encuentran entre las teorías principales de las Relaciones Internacionales y explican la sociedad internacional desde distintas perspectivas teóricas y analíticas como se verá posteriormente en el marco teórico. Una vez establecido este marco teórico, el cuerpo del trabajo se dividirá en tres partes: la política acontecida durante la etapa del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, durante el gobierno de Mariano Rajoy Brey y una parte de análisis con un estudio desde

el realismo, otro desde el cosmopolitismo y un análisis final conclusivo. En los apartados de los gobiernos, se analizará el gobierno de cada partido político y los elementos fundamentales en las relaciones bilaterales con Arabia Saudí. A través de los elementos que se expondrán, principalmente políticas, acuerdos y acontecimientos destacables, se podrá analizar adecuadamente con cuál de estas dos teorías se identifican principalmente estas relaciones, para poder ser clasificadas y analizadas en mayor detalle.

### **3. Estado de la cuestión**

Al momento de iniciar un análisis sobre las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí, se hace necesario explicar las características básicas de estos dos estados.

En primer lugar, España se constituye bajo una monarquía parlamentaria, en la que el Jefe de Estado no posee ningún poder efectivo, tal y como se recoge en el Título II, de la Corona, en la Constitución española vigente desde el año 1978. Actualmente, el Jefe de Estado es Felipe VI. Geográficamente, se encuentra situada en territorio europeo y forma parte de la Unión Europea. De esta manera, España se sitúa en el denominado bloque occidental.

En segundo lugar, Arabia Saudí. Se constituye bajo una monarquía absoluta, liderada actualmente como Jefe de Estado y del gobierno por Salmán bin Abdulaziz al Saud. Geográficamente, se extiende por gran parte de la península arábiga. En cuanto a la división de la población por religión, los musulmanes suníes componen un 85 % de la población, los musulmanes chiíes un 14 % (Oficina de información diplomática, 2017) y el resto, otras religiones que incluyen ortodoxos orientales, protestantes, católicos, judíos, hindúes, budistas y sikhs (ICEX, 2017).

El país posee alrededor del 18 % de las reservas de petróleo del mundo y es su mayor exportador internacional. El sector del petróleo y del gas representa alrededor del 50 % del PIB y alrededor del 70 % de los ingresos de exportación. En 2016, la principal exportación del país se situaba con un 59 % de las exportaciones totales y se trataba de petróleo crudo. Le sigue con un 7,98 % las exportaciones de refinado de petróleo. El siguiente gráfico recoge dichos datos:

Figura 1. Total de exportaciones de Arabia Saudí en 2016.

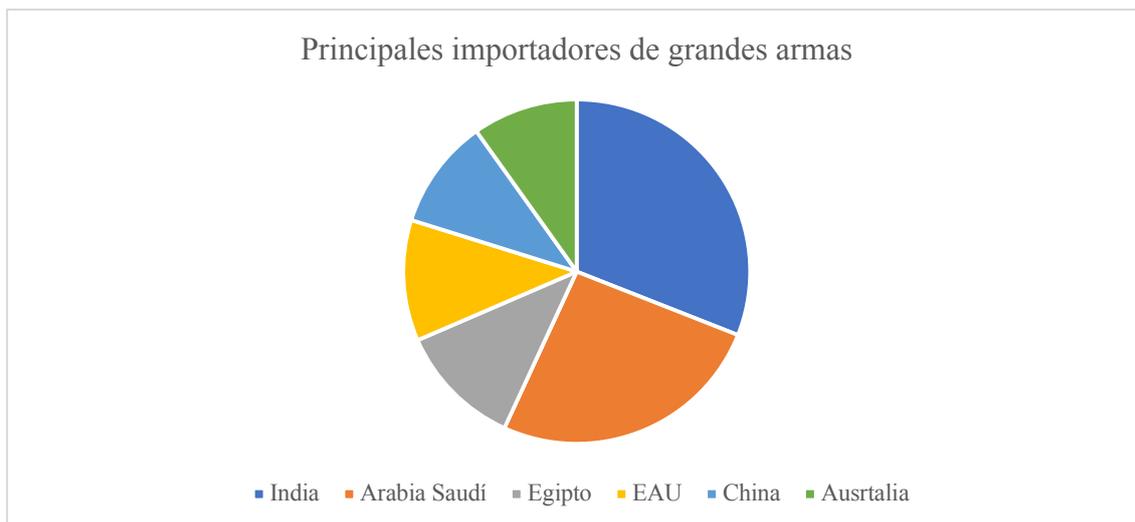


Fuente: (Santander, 2018).

A parte del petróleo, el país también goza de otros recursos naturales entre los que cabe destacar el gas natural, el mineral de hierro, el oro y el cobre (OPEC, 2018). Por último, posee una buena relación con Estados Unidos, lo que le ha llevado a posicionarse, entre otros muchos factores, como potencia regional (Jazmati, 2017), pues se trata de uno de los aliados estratégicos más importantes del país occidental en esta zona. En el año 2016, entre los principales socios importadores de Arabia Saudí se encontraba en el segundo puesto Estados Unidos, con un 13,4 % del total de las importaciones (Santander, 2018). La relación entre Estados Unidos y Arabia Saudí se basa en décadas de cooperación en materia de seguridad y fuertes lazos comerciales dominados por los intereses estadounidenses en el petróleo del país oriental. Dicha relación ha sobrevivido a severos desafíos, incluyendo el embargo petrolero de 1973 y los ataques del 11 de septiembre, en los que quince de los diecinueve secuestradores de los aviones de pasajeros del atentado eran ciudadanos saudíes. Sucesivos gobiernos de Estados Unidos han sostenido que Arabia Saudí es un socio estratégico crítico en la región (Council of Foreign Relations, 2018).

En cuanto a la compra de armas, Arabia Saudí es el primer comprador mundial para países como Estados Unidos, Reino Unido, Suiza y Canadá, y el tercero para España, Suecia, Turquía y Finlandia (Wezeman, Fleurant, Kuimova, Tian, y Wezeman, 2018). Para el periodo que abarca desde 2013 hasta 2017, los principales importadores de grandes armas fueron los siguientes:

Figura 2. Principales importadores de grandes armas (2013-2017).



Fuente: (SIPRI, 2018).

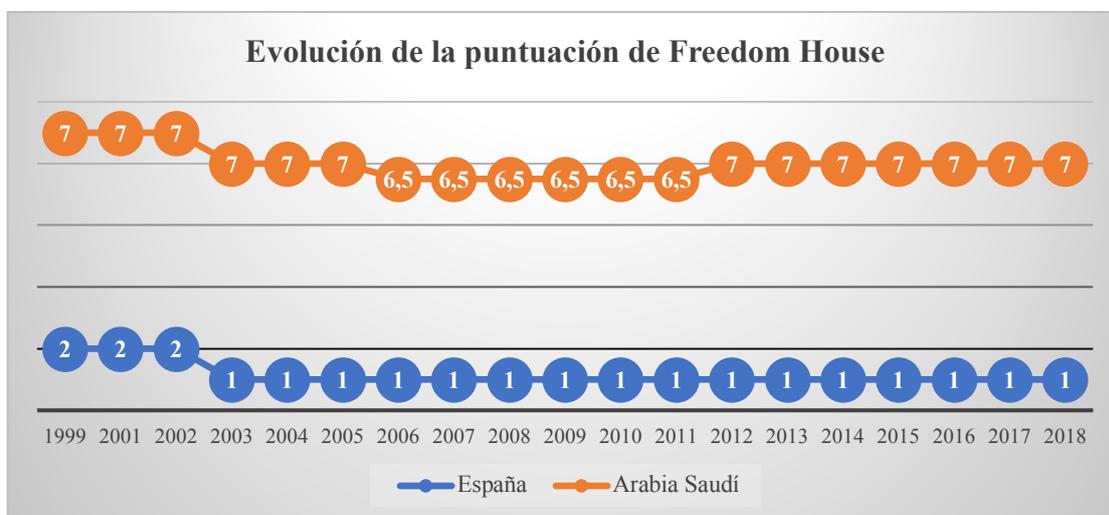
Sin embargo, en el año 2019, Arabia Saudí se ha convertido en el primer país comprador de armas a nivel mundial (Torralba y Chouza, 2019).

Según se recoge en el documento «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2017» de la Secretaría de Estado de Comercio de España, las exportaciones españolas a Arabia Saudí se han tratado de plataformas porta morteros, granadas de mortero, munición de artillería, equipos de detección e identificación de señales, equipos para un sistema de vigilancia perimetral, elementos ópticos de equipos de integración de sensores para detección y para cámaras de infrarrojos, entre otras exportaciones. Todas las licencias relativas a munición fueron acompañadas de certificados de último destino con estrictas cláusulas de no reexportación y uso fuera del territorio del país (Secretaría de Estado de Comercio, 2017, p. 9). Arabia Saudí se encuentra en el cuarto lugar con respecto a las estadísticas de exportación de material de defensa del año 2017. El número de licencias otorgadas es de 27 y el valor en euros asciende a 496 258 110. En primer puesto se encuentra Alemania, seguido por Andorra y posteriormente Angola (p. 61).

Una vez explicadas las relaciones comerciales principales, se hace necesario describir brevemente el ámbito del respeto a las libertades y los derechos humanos, dado que ambos países presentan situaciones absolutamente opuestas. Para ello, se ha utilizado la institución de Freedom House, que fabrica un índice democrático que recoge una puntuación según el nivel democrático de los países en relación a las libertades civiles y los derechos políticos. El siguiente gráfico se realiza a través de la información obtenida en la página web de Freedom House y recoge la evolución de la puntuación de la

democracia según Freedom House para España y para Arabia Saudí. La puntuación va del 1 al 7, siendo 1 la máxima libertad y 7 la mínima.

Figura 3. Evolución de la puntuación de Freedom House para España y Arabia Saudí (1999-2018).



Fuente: (Freedom House, 2019).

España comienza con un 2, pero en 2003 baja al 1, a la puntuación máxima, debido a los cambios en la metodología de las encuestas (Freedom House, 2003) y por la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio de Partidos Políticos (Ley Orgánica 6/2002). Arabia Saudí comienza y termina de la misma manera: con la peor puntuación. No obstante, en el año 2006 mejora ligeramente y consigue bajar al 6,5 con una mejor puntuación en derechos civiles gracias al creciente impacto de los medios de comunicación regionales en la libertad de prensa (Freedom House, 2006). Sin embargo, en el año 2012 vuelve a subir a 7 debido a nuevas restricciones a los medios de comunicación y a la libertad de expresión, así como al trato severo de las minorías religiosas, incluidas las represiones contra las protestas de los musulmanes chiítas (Freedom House, 2012). De este modo, Arabia Saudí es un país que se caracteriza por la vulneración de los derechos humanos tanto en su política doméstica como exterior. Ejemplo de esto último es su participación en la guerra de Yemen, que tuvo comienzo el 25 de marzo de 2015 y en la que Arabia Saudí lidera una coalición internacional de intervención en Yemen. Actualmente, entre la población civil yemení se encuentran más de 15 000 víctimas mortales y personas heridas y compone así una crisis humanitaria internacional (Amnistía Internacional, s.f.).

Como ya se ha mencionado con anterioridad, España y Arabia Saudí gozan de una estrecha relación que se remonta años atrás gracias a los vínculos históricos de amistad y solidaridad entre ambas casas reales. Gracias al pasado árabe español, que sigue presente en la actualidad con la presencia de nombres alusivos en calles, edificios y demás lugares del país, Arabia Saudí se muestra especialmente atraída a España. Estas relaciones no solo destacan en el ámbito económico (Jazmati, 2017), caracterizado principalmente por las exportaciones españolas de mercancías y de servicios y la creciente construcción de plantas industriales e infraestructuras, lo que conlleva la instalación de nuevas tecnologías, incluso en el área de la sanidad (Oficina Económica y Comercial de España en Riyadh, 2016), sino también en otros ámbitos, como el diplomático, el de la cooperación o el de la energía. En relación con la lucha antiterrorista, existe una línea directa entre ambos países que forman parte de una coalición internacional para luchar contra ISIS, siglas en inglés correspondientes al Estado Islámico. Su relación especial también se ve mejorada gracias al turismo saudí que ha ido cobrando importancia los últimos años en España, siendo este un turismo con turistas de altos ingresos (Jazmati, 2017). No obstante, en Arabia Saudí el turismo es escaso, y no solo español, sino en general (Oficina Económica y Comercial de España en Riyadh, 2016). Finalmente, en el campo energético cabe destacar el ejemplo del proyecto de Alta Velocidad Meca-Medina de 449 km que ha sido adjudicado al Consorcio Español (Adif, s.f.).

Aunque estas relaciones surgen en distintos ámbitos como se ha podido observar, parece ser indudable que las más relevantes tienen lugar en el ámbito económico, como se verá más detalladamente posteriormente en el cuerpo de este trabajo de investigación.

#### **4. Marco Teórico**

Las dos teorías fundamentales que aparecen en este trabajo son el realismo y el cosmopolitismo. Desde ellas se analizarán las relaciones entre ambos países.

##### **Realismo**

Según el realismo, los Estados son los actores centrales de la política internacional. Estos actores son racionales, ya que sus acciones maximizan sus propios intereses y los Estados desean el poder para poder asegurar su propia seguridad y supervivencia en el orden internacional. El sistema político internacional es anárquico, pues no existe ninguna autoridad supranacional que dirija las actuaciones de los Estados.

La guerra resulta como una continuación de la política y es inevitable, ya que forma parte de la condición del ser humano.

Sodupe (2003) recoge en su obra *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI* sobre el realismo que: 1) recurre predominantemente a la sociología y a la historia; 2) considera que el poder es un fin en sí mismo y establece como objetivo fundamental de la acción estatal el logro de su maximización; 3) el peso explicativo de los comportamientos internacional descansa en el nivel individual, es decir, en la naturaleza humana; 4) se puede entender como una teoría de la política exterior que tiene como foco esencial la distribución relativa de capacidades entre Estados o alianzas específicas y, finalmente, 5) define al sistema, principalmente, como interacciones protagonizadas por las unidades.

Waltz critica la ambigüedad de la teoría realista basándose en uno de sus principales autores: Morgenthau, e indica que para el realismo, el deseo de poder surge debido a la naturaleza del ser humano. Citando a Morgenthau en su obra *Scientific Man vs. Power Politics*, el artículo señala que debido a la escasez de bienes sin ninguna figura de arbitrariedad, se producirá una lucha por el poder que surge del *animus dominandi*, el deseo de poder del ser humano (Waltz, 1990). Este deseo se refleja en la escena internacional en forma de Estado. Cada Estado, que pretende mantener o destruir el *status quo* debido a la priorización de su propio interés nacional, da lugar a la configuración del equilibrio de poder a través de su acción exterior. Esta viene propiciada por la racionalidad de cada Estado que busca la supervivencia (Barbé, 1987).

Morgenthau también menciona la naturaleza conflictiva de las relaciones internacionales, que se debe a dos factores principalmente: la multiplicidad de unidades y el antagonismo existente entre Estados. Debido a esto, no podrá existir ninguna paz duradera ni un orden político estable. En un sistema internacional en el que el poder no está centralizado, su naturaleza será conflictiva y consecuentemente anárquica siempre. La política internacional se convierte en un espacio de lucha por el poder de cada Estado. El objetivo único de la política estatal es obtener el máximo poder (Barbé, 1987).

Resulta fundamental para entender el posterior caso que se tratará entre España y Arabia Saudí la teoría neorrealista. Como apunta Moure (2015) en «El realismo en la teoría de las Relaciones Internacionales: génesis, evolución y aportaciones culturales», a principios de la década de 1970, el debate internacional parece comenzar a separarse de la teoría realista clásica para asemejarse más con la interdependencia entre Estados y con la importancia de la economía en la política internacional. Tras la denominada Segunda

Guerra Fría entre Estados Unidos y la Unión Soviética, el realismo vuelve a cobrar fuerza pero, esta vez, con ciertos cambios de matiz que le permitirían adaptarse con mayor facilidad a las situaciones y relaciones estatales del momento. Surge así el neorrealismo o el realismo estructural, en el que la estructura del sistema es fundamental para entender las relaciones que surgen en él y cuyo sistema político internacional surge de las actividades entre entidades (Estados) cuyos objetivos no se centran en obtener un orden, sino en la satisfacción de sus propios intereses. No obstante, el concepto de anarquía del sistema se mantiene, que explica «cómo las unidades principales se relacionan entre ellas» (p. 76). Tal y como recoge la mencionada autora, Waltz indica en su obra *Teoría de la Política Internacional* que, para los Estados, el poder se trata de un medio a través del cual poder garantizar su seguridad. Esto supone la principal ruptura entre el neorrealismo y el realismo clásico.

Según apunta Sarquís (1993) en su artículo «El neorrealismo en la reflexión teórica contemporánea: una reseña crítica», el autor Richard Ashley indica que el neorrealismo se trata «de una mezcla entre estatismo, utilitarismo, positivismo y estructuralismo» (p. 19). Esta teoría entiende que, para comprender la estructura de la dinámica internacional, se debe incorporar «la lógica de los procesos económicos al esquema del “equilibrio de poder”» (p. 21) para entender que a través del control de los procesos económicos se obtiene el poder político. De este modo, el poder propicia el orden y el orden permite la prosperidad económica; a través de esta, se obtiene más poder y así, sucesivamente. Por lo tanto, existe una vinculación entre poder-orden, orden-prosperidad y prosperidad-poder.

Por último, se debe indicar el debate neo-reo, entre neorrealistas y neoliberalistas. Este debate, según apuntan Barbé y Soriano (2015), se convierte en el discurso dominante en Relaciones Internacionales en la década de 1980. El neorrealismo y el neoliberalismo se encuentran dentro del campo de los racionalistas. Ambas teorías, enfatizan los intereses estatales, aceptan que los Estados son los actores centrales en las Relaciones Internacionales, apoyan los principios de la microeconomía y utilizan la teoría de juegos. No obstante, el neoliberalismo destaca la cooperación y la importancia de las instituciones internacionales e intenta incluirlas dentro del marco del neorrealismo. Estas dos teorías reflejan las preocupaciones del mundo académico estadounidense por desarrollar una ciencia positiva con relevancia política dentro de este ámbito académico que permitiese la acumulación de conocimiento y que fuese útil para resolver problemas concretos, sobre todo los de una gran potencia en un sistema internacional bipolar (Barbé y Soriano, 2015).

Dicho debate se centra en distintos aspectos, para lo que se establece la siguiente figura a partir del capítulo «Del debate neorrealismo y neoliberalismo a la (re)construcción del discurso dominante en relaciones internacionales»:

Figura 4. Las posiciones neorrealista y neoliberal frente a los temas de debate principales en el debate neo-reo.

<b>Temas de debate</b>	<b>Posición neorrealista</b>	<b>Posición neoliberal</b>
<b>Papel de la anarquía en el sistema internacional.</b>	La anarquía sí limita la actuación de los Estados.	La anarquía no limita la actuación de los Estados.
<b>Obstáculos para la cooperación internacional.</b>	Los Estado están concentrados en la consecución de sus intereses individuales, lo que hace la cooperación interestatal algo deseable pero difícil de lograr y de mantener.	Los Estados pueden encontrar formas de cooperación para alcanzar intereses compartidos.
<b>Importancia de la distribución de las ganancias derivadas de la cooperación.</b>	Enfatiza las ganancias relativas, enfocado en quién ganará más con la cooperación en cuestión.	Enfatiza las ganancias absolutas, maximizar el total de las ganancias de todos los actores.
<b>Relevancia de las cuestiones de seguridad vs. cuestiones de economía política internacional.</b>	Cuestiones de seguridad y efectos de la conflictividad armada.	Cuestiones de economía política internacional y en el medio ambiente.
<b>Papel de las capacidad, las intenciones y las percepciones en las relaciones interestatales.</b>	Foco en las capacidades antes que en las intenciones.	Foco en las intenciones y las percepciones antes que en las capacidades.
<b>Importancia de la instituciones internacionales en el</b>	Instituciones como herramientas de los Estados.	Las instituciones pueden facilitar la cooperación y modificar los

<b>comportamiento de los Estados.</b>		comportamientos de los Estados.
---------------------------------------	--	---------------------------------

Fuente: (Barbé y Soriano, 2015).

## **Cosmopolitismo**

El cosmopolitismo se presenta como contraposición al proyecto de Estado basado en el nacionalismo y tiene así una visión humanista del mundo. De esta manera, como apunta Millán (2013), «pretende generar una opción normativa en favor de un orden social y político diferente del orden vigente», con una «idea de la evolución hacia una paz duradera a través del derecho» (p. 7).

Uno de los máximos pensadores modernos del cosmopolitismo es Immanuel Kant. En su obra *La paz perpetua* escrita en 1795, Kant (1967), en la segunda parte de la obra establece tres artículos definitivos para la paz perpetua entre los Estados. El primero indica que la constitución civil debe ser republicana en todo Estado y que resulta imprescindible que todos los ciudadanos consientan una declaración de guerra en su país, pues serán ellos los que sufrirán las consecuencias de esta. El segundo artículo definitivo establece que el derecho de las naciones debe basarse en una federación de estados libres en la que estos, al igual que los ciudadanos, abandonen el orden anárquico y se sometan así a leyes públicas coactivas. Por último, el tercero recoge que el derecho de ciudadanía mundial debe quedar limitado a las condiciones de una hospitalidad universal e indica lo siguiente:

No se trata aquí de un derecho por el cual el extranjero pueda reclamar el trato de huésped [...] sino de un derecho de visitante, propio de cada hombre, a ofrecer su compañía, fundado en la común posesión de la superficie de la tierra que, en siendo un globo, es limitada, así que los hombres no pueden disiparse sobre ella definitivamente, sino que han de tolerarse en convivencia, ya que originariamente nadie tiene más derecho que otro a estar en cualquier lugar de la Tierra (pp. 66-67).

Por lo tanto, para Kant, la guerra se trata de un mal en sí mismo, pues en ninguna situación bélica se podrán garantizar los derechos más fundamentales para las personas, viéndose estas incluso incapacitadas para disfrutar de su libertad moral (Arroyo, 1997).

Para un mayor análisis del cosmopolitismo, también se debe mencionar a Habermas, que encuentra discutible que un orden legal supranacional pueda sustentarse sobre la premisa moral de la erradicación de la paz. Argumenta que es necesario la existencia de una obligación jurídica para garantizar el respeto sostenible de cada Estado a lo pactado internacionalmente. El derecho cosmopolita debe institucionalizarse y no

solamente en instituciones ambiguas y simbólicas como las Naciones Unidas (Marín, 2008). Se debe establecer un marco institucional normativo que promueva la protección de los derechos humanos cuya práctica no solo sea recogida por cada Estado individualmente, sino que se constituya una práctica común y generalizada a todos los niveles: local, nacional, regional y mundial, encontrándose todas estas en armonía entre sí. El cosmopolitismo contrapone cualquier visión en la que el concepto de ciudadanía se encuentre limitado por criterios jurídicos, nacionalistas, étnicos o regionalistas (Millán, 2013).

Finalmente, y para poder clasificar más adecuadamente ambas teorías utilizadas para este trabajo, se integrará al análisis de los marcos analíticos para entender la política pública el concepto de agenda dura y agenda blanda que permiten comprender cómo se ponen en práctica estas visiones divergentes sobre el orden internacional y los derechos humanos. Estos dos conceptos se relacionan con la Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD), es decir, la incorporación de la visión de desarrollo al conjunto de la acción pública, tanto en la política interior como en la exterior. El desarrollo se encuentra estrechamente ligado a la defensa y promoción de los derechos humanos, por lo que este objetivo debería formar parte intrínsecamente de la acción pública de un Estado y llevarse a cabo a través de la acción diplomática que funciona como herramienta principal dentro dicha acción. La agenda dura está ligada a temas económicos y de seguridad. En España, la atención y la actividad de la labor diplomática parece encontrarse focalizada en esta agenda. El término agenda blanda hace referencia a la promoción y defensa de los derechos humanos. En el caso de España, goza de una labor funcional con los intereses y objetivos de su agenda dura; es decir, siempre y cuando no colisione con estos intereses o siempre que así se apoyen los intereses de la agenda dura, se apoyará también esta agenda blanda. Las labores relacionadas con la agenda blanda son mucho más limitadas que las relacionadas con la agenda dura, lo que acota la acción del Estado en este ámbito y, consecuentemente, la acción de la CPD (Santander y Millán, 2014).

Por una parte, existe una conexión entre la agenda blanda y el cosmopolitismo. En su búsqueda por la creación de un marco institucional normativo a nivel global, el cosmopolitismo defiende un concepto de ciudadanía global sin restricciones cuyo objetivo fundamental es la protección de los derechos y las libertades humanas. Beck encuentra peligroso la situación en segundo plano de la agenda blanda y de los intereses que defiende el cosmopolitismo, pues afecta a unos intereses nacionales que sufren un proceso de desnacionalización debido a la globalización, lo que les convierte en intereses

comunes y globales. Estos intereses necesitan de la acción colectiva de todos los Estados para ser promovidos, a través, por ejemplo, de la cooperación internacional (Plataforma 2015 y Más, 2006). De esta manera, existe una conexión entre la agenda blanda y el cosmopolitismo ya que, como se ha mencionado con anterioridad, es la agenda blanda la encargada de la promoción de los derechos humanos y las libertades a través de elementos e instrumentos que defiende el cosmopolitismo.

Por último, el realismo está conectado con la agenda dura. Este tipo de políticas buscan la seguridad y la defensa del Estado, que a su vez se trata del interés del principal de la teoría realista. Para esta visión estatocéntrica, el poder y el egoísmo, intrínseco en la naturaleza del ser humano, se traslada en la escena internacional al Estado y por ello la agenda dura defiende los intereses de la visión realista. Como se verá posteriormente, la agenda dura es la que ha marcado las relaciones entre estos dos países.

## **5. Objetivos y preguntas**

El objetivo general de este Trabajo de Fin de Grado es:

Analizar las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí desde las teorías del realismo y el cosmopolitismo.

Entre los objetivos específicos, se encuentran los siguientes:

-Identificar cuáles son los elementos primordiales que guían las agendas políticas de España durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy Brey, con el objetivo de explicar qué tipo de discurso político mantienen durante sus legislaturas.

-Describir los elementos centrales de las relaciones sociales y económicas entre ambos países. Si bien las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí tienen su eje principal en sus relaciones económicas, también estas impactan directamente en las relaciones sociales de ambos países.

-Desarrollar un marco analítico que explique el cosmopolitismo y el realismo para poder analizar individualmente los elementos que componen y caracterizan estas relaciones bilaterales. Una vez establecidas en el Marco Teórico, estas dos teorías están en mayor o menor medida reflejadas en las relaciones de ambos países.

## **6. Metodología**

Este Trabajo de Fin de Grado parte de un Estado de la Cuestión que muestra la situación general y las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí, así como de un

Marco Teórico que establece las bases teóricas del realismo y cosmopolitismo en el cual se basará el posterior análisis. Para ello, en el cuerpo del trabajo se recoge información más detallada de los gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero y de Mariano Rajoy Brey. Posteriormente, para cada gobierno se realiza una descripción de las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí que se basan en tres pilares principales: las relaciones económicas, los acuerdos bilaterales y ejemplos de su relación especial. A partir de estos tres ejes, se realiza un análisis desde las dos teorías mencionadas anteriormente, además de un análisis conclusivo. Al final de este trabajo, se llega a una conclusión que ofrece una síntesis de las ideas expuestas en este trabajo.

Su metodología se basa en un estudio de caso donde se analizan dos países, España y Arabia Saudí, desde la perspectiva de la política española. Se podría decir que la información obtenida es principalmente primaria y, en segundo lugar, secundaria. En cuanto a la información primaria, esta se ha obtenido de varias fuentes, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Libros en su versión original que, en su gran mayoría, han tratado del ámbito de las Relaciones Internacionales.

- Artículos de revistas de Relaciones Internacionales y de carácter político. En su gran mayoría han tratado de obras originales y de investigación. Entre estos autores cabe destacar Cordero, Archibudi y Held o Millán.

- Informes y documentos de instituciones, como los de Freedom House, SIPRI, Amnistía Internacional o Ieee.

- Documentos políticos oficiales, como leyes y tratados bilaterales.

- Periódicos, entre los que aparecen El País o La Razón.

En cuanto a la información secundaria, caben destacar las siguientes fuentes:

- Tesis de licenciatura, como la de Franchini Hernández.

- Libros traducidos al español de obras originales.

## **7. Cuerpo del trabajo**

### **1. Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011)**

El gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero comenzó en marzo del año 2004 al ganar las elecciones generales. En 2008, volvió a ganar las elecciones y comenzó su segundo mandato. Finalmente, el gobierno socialista finalizó en el año 2011.

El Partido Socialista Obrero Español (PSOE) regresa al gobierno en una situación que comienza a ser económicamente difícil a partir de 2008, pues la burbuja inmobiliaria

se encuentra en expansión y la crisis financiera originada en Estados Unidos comienza a tener sus repercusiones en España. Durante su gobierno, principalmente durante la primera legislatura, se impulsa el desarrollo del Estado de bienestar, basándose en los siguientes pilares fundamentales: la educación, la sanidad, las pensiones, las ayudas a las personas en situación de dependencia y la igualdad, entre las que cabe destacar la de género. «Así, el programa de cambios de [José Luis Rodríguez] Zapatero [durante esta primera legislatura] estaba más centrado en desarrollar el potencial de la idea de ciudadanía que en grandes transformaciones económicas» (Rodríguez, 2014, p. 99). En cuanto a su política exterior, durante los primeros años de su gobierno cabe destacar la Alianza de Civilizaciones, un proyecto de 2004 presentado ante las Naciones Unidas con el co-patrocinio de España y Turquía, cuyo objetivo fundamental ha sido el fomento del diálogo y la cooperación entre distintas culturas y comunidades con el fin de reducir el número de conflictos y promover la paz (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, s.f.).

Durante su gobierno, el ex Presidente socialista cumplió con una serie de reformas institucionales y democráticas (Rodríguez, 2014), entre las que cabe destacar las siguientes:

- «Ley 13/2005 por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio» (Ley 13/2005).
- «Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas» (Ley 3/2007).
- «Aumento del salario mínimo hasta 600€ al final de la legislatura» (Rodríguez, 2014).
- «Ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género» (Ley orgánica 1/2004).
- «Ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres» (Ley orgánica 3/2007).
- «Subida de las pensiones mínimas por encima del IPC» (Rodríguez, 2014).
- La ley orgánica 2/2006, de Educación (Ley orgánica 2/2006), por la que la religión se considera evaluable pero no computa para becas y selectividad (Rodríguez, 2014).

Tras el comienzo de la crisis y sus respectivas consecuencias en España, a partir de 2008 su discurso político da un giro para centrarse en otros temas que no se habían

abordado con tanta atención anteriormente; dichos temas se relacionan con el crecimiento económico y la recesión (Collado y Jiménez, 2011). De esta manera, las políticas de su gobierno comienzan a orientarse más hacia el ámbito económico y hacia políticas de austeridad, lo que pareciera contradictorio con sus anteriores políticas de índole más social y con el discurso político por el que aboga. En el año 2011, comienza una gira por los países del golfo, en particular Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Túnez, en la búsqueda de inversiones para España y debido a cuestiones relacionadas con la energía y el petróleo (La Razón, 2011). Finalmente, el principal discurso político de José Luis Rodríguez Zapatero durante los últimos años de su legislatura, se basó en los siguientes temas principales: la educación, I+D+I, la normalización del sector inmobiliario, medidas sociales, la crisis global económica y la crisis económica nacional, el paro, la deuda pública, la prima de riesgo, compromiso de cohesión social e igualdad, el estatuto de autonomía, la necesidad de cooperación, diálogo y trabajo continuo, ETA y seguridad, economía y empleo y reformas varias (Gautier y Ruiz, 2014).

### Relación con Arabia Saudí

#### Relaciones económicas

Dentro de la relación económica de España y Arabia Saudí durante los años de legislatura de José Luis Rodríguez Zapatero, cabe destacar los siguientes acontecimientos que caracterizan y marcan sus relaciones bilaterales en el ámbito económico:

- Venta de armas. En general, las exportaciones de armamento se multiplicaron por seis durante el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero (González, 2012). En el año 2010, la campaña «Armas bajo control» de Amnistía Internacional, IECAH, Fundació per la Pau, Greenpeace e Intermóm Oxfam, publicó que, en el primer semestre de este año, Arabia Saudí recibió productos de defensa españoles por un valor superior a los 453 000 euros, especialmente en munición y paracaídas (Amnistía Internacional, 2010).

- Importación de crudo. En el año 2004 se importaron 6 468 196 toneladas y en el año 2005, 5 607 289,8 t de crudo desde Arabia Saudí (Igme, 2007).

- Inversión española en Arabia Saudí. En el año 2010 tuvo lugar una inversión española en el territorio saudita por valor de 64,5 millones de euros, destinada al sector petroquímico. Esta cifra quintuplicó la inversión realizada el año anterior, es decir, en 2009 (Oficina Económica y Comercial de España en Riad, 2012).

### Acuerdos de cooperación

<b>Título</b>	<b>Fecha</b>	<b>Materia</b>
Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para la promoción y protección recíproca de inversiones (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2016).	2006. (Firma del Acuerdo).	Economía.
Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007).	2007.	Economía.
Acuerdo General de Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2007).	2007.	Economía y cooperación.
Convenio de traslado de personas condenadas a penas privativas de libertad entre el Reino de Arabia Saudí y el Reino de España (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2008).	2008.	Defensa.

### Relación especial

Como ejemplo de su relación especial, cabe destacar el siguiente acontecimiento:

-«Real Decreto 786/2007, de 15 de junio, por el que se concede el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro a Su Majestad Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud, Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas y Rey de Arabia Saudí» (Real Decreto 786/2007).

Por último, en octubre de 2011 se inauguró en Viena el Centro Rey Abdallah de Diálogo Intercultural e Interreligioso, en el que España participa y que se detallará a continuación en el análisis (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2017).

Como se ha podido observar, a pesar del discurso político predominante desde el año 2004 hasta el 2008 en el que destaca la promoción y defensa de los derechos

humanos y las políticas sociales, las relaciones bilaterales económicas comerciales, de energía y culturales se mantienen durante todo su periodo, con un especial énfasis a partir de 2008, cuando su discurso político parece reflejar mejor sus acciones en cuanto a su política exterior con Arabia Saudí.

## **2. Gobierno de Mariano Rajoy Brey (2011-2018)**

La legislatura de Mariano Rajoy Brey comenzó en 2011, tras la salida del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y finalizó en mayo de 2018, tras la victoria de Pedro Sánchez en el debate de la moción de censura. Como José Luis Rodríguez Zapatero, su partido también ganó dos veces las elecciones, por lo que estuvo al frente del gobierno durante dos legislaturas. Tal y como recoge el Informe Especial «España: El nuevo gobierno de Mariano Rajoy» de Llorente y Cuenca (2011), el gobierno de Mariano Rajoy Brey se basó en los siguientes puntos políticos:

- Estabilidad presupuestaria: con un déficit estructural del 0,40 %.
- saneamiento del sector financiero: para promover más fusiones y exigencias de capital.
- Sector público: con el objetivo de potenciar la austeridad y evitar duplicidades.
- Legislación laboral: para promover la estabilidad del empleo.
- Reforma fiscal: con el fin de apoyar a los emprendedores (p. 2).

Su discurso político viene caracterizado mayoritariamente por la importancia y la preponderancia de la economía y la crisis española frente a otras cuestiones de carácter más social. No obstante, en el ámbito social cabe destacar una de las leyes aprobadas durante su legislatura y que más críticas ha obtenido, la Ley orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana (Ley orgánica 4/2015), por la que, a modo de ejemplo, se consideran a los organizadores de una manifestación como responsables de los altercados que se puedan producir durante su curso y se aumenta el número de infracciones frente a la Ley anterior de esta misma índole (Ubillos, 2015). El gobierno de Mariano Rajoy Brey ha presentado coherencia entre el ámbito nacional y en el internacional, es decir, en su política exterior. No ha destacado, como es en el caso de su predecesor, por un discurso político que abogase por reformas sociales y progresistas, sino por un discurso que ha estado centrado en reformas de distintas categorías, entre las que cabe destacar, según Buesa (2015), tres: la reforma del sistema financiero, la estabilidad presupuestaria y la reforma del mercado de trabajo. Como se verá en los siguientes puntos relacionados con la relación de España con Arabia Saudí durante sus

años de gobierno, los intereses españoles en el exterior también han tenido el mismo objetivo: contribuir con la mejora de la economía del Estado.

## Relación con Arabia Saudí

### Relaciones económicas

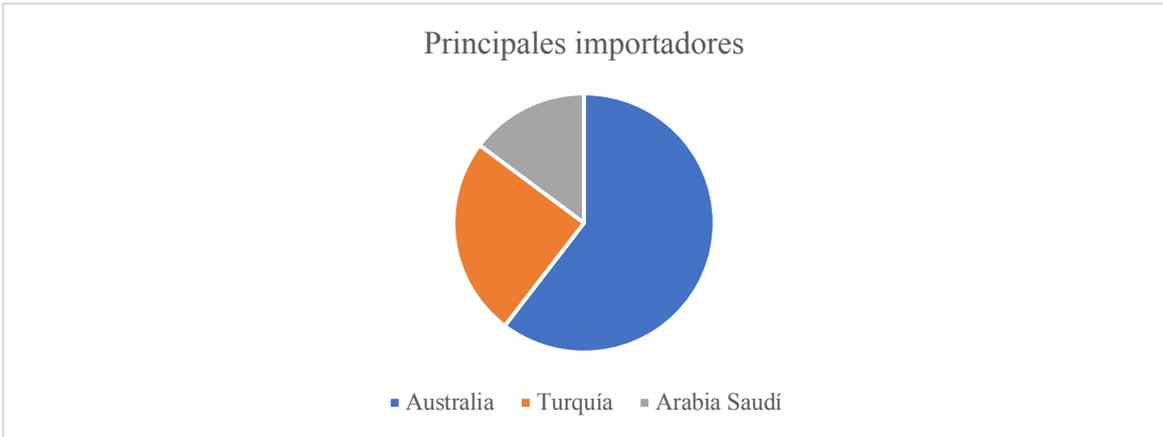
Al igual que se ha establecido en el gobierno socialista anteriormente mencionado, los siguientes acontecimientos han marcado las relaciones bilaterales en el campo económico entre ambos países:

1. El proyecto Alta Velocidad Meca-Jeddah-Medina. Se ha adjudicado el proyecto al consorcio hispano-saudí Al Shoula Group, con la colaboración de empresas españolas, tanto públicas como privadas, como por ejemplo Adif, Renfe o Talgo. El importe del proyecto es de 7 000 millones de euros (Jazmati, 2017) y constituye la mayor obra española en el exterior. Por último, esta se enfrenta a nuevos desafíos, como un tráfico previsto de 60 millones de pasajeros y la creación de vagones solo para hombres y para mujeres (Gómez y Méndez, 2015).

2. Navantia. En abril de 2018, Navantia firmó un acuerdo con la empresa estatal saudí SAMI, siglas que corresponden a Saudi Arabian Military Industries, para crear una empresa conjunta denominada Joint Venture en Arabia Saudí. Esta será la suministradora e integradora de los sistemas de combate para los futuros contratos de programas navales en el país saudí. Se construirán cinco corbetas que darán lugar a la creación de empleo anual para 6 000 trabajadores directos e indirectos durante cinco años. Este proyecto tendrá un gran impacto en la economía y el empleo españoles (Navantia, 2018).

3. Venta de armas. Entre los años 2015 y 2017, España ha exportado material de defensa a Arabia Saudí por valor de 932 millones de euros, entre el que cabe destacar 400 bombas de precisión (Amnistía Internacional, 2018). Asimismo, el siguiente gráfico se ha realizado a través de los datos obtenidos del SIPRI sobre los tres primeros compradores de armas en España desde 2013 hasta 2017. Del total de las exportaciones de España, Australia cuenta con un 34 %, Turquía con un 14 % y Arabia Saudí con un 8,3 %.

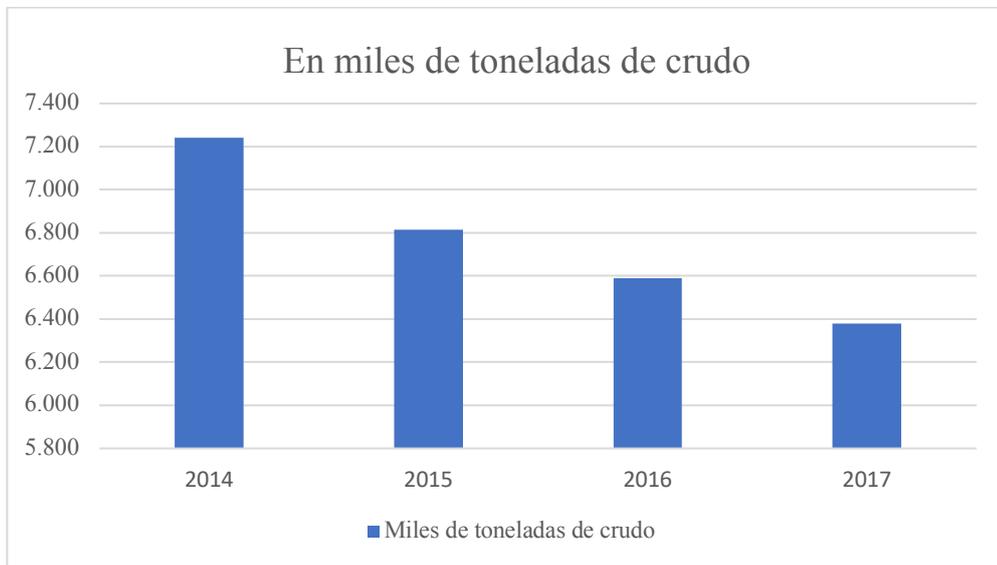
Figura 5. Principales importadores de las exportaciones armamentísticas españolas.



Fuente: (Wezeman et al., 2018).

4. Importación de crudo. En miles de toneladas, entre los años 2014 y 2017, la evolución de las importaciones sauditas de crudos a España es la siguiente:

Figura 6. Miles de toneladas de crudo importadas desde Arabia Saudí a España.



Fuente: (Cores, 2017).

Como se puede observar en el gráfico, las importaciones de crudo se han visto reducidas a lo largo de los últimos años de la legislatura de Mariano Rajoy Brey. Por lo tanto, la independencia saudita hacia España en la venta de crudo se ha visto disminuida.

Acuerdos de Cooperación

Título	Fecha	Ámbito

Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2014).	2014.	Defensa.
Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de información clasificada en el ámbito de la defensa (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2016).	2016.	Defensa.
Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para la promoción y protección recíproca de inversiones (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, 2016).	2016. (Entrada en vigor del Acuerdo).	Economía.

### Relación especial

Dentro de la relación especial entre España y Arabia Saudí, cabe mencionar las numerosas visitas oficiales que se han realizado entre ambos países. En la gran mayoría de las visitas que se han realizado, se ha visitado a ministros relacionados con áreas económicas como la energía, la industria o el comercio, por lo que resulta sencillo estimar que el resultado y el motivo de estas reuniones se basa en los intereses económicos de ambos países. A modo de ejemplo, se recogen las siguientes visitas:

-Febrero de 2014: el Secretario de estado de Comercio Jaime García-Legaz visita al Gobernador de Riad, gobernador de Sama, ministro de Petróleo y Recursos Minerales, ministro de Salud y al presidente de KACARE con motivo del segundo Encuentro Empresarial del Consejo Empresarial Hispano Saudí (ICEX, s.f.).

-Febrero de 2015: el rey Felipe VI visita al rey Salmán en Arabia Saudí con el motivo del fallecimiento del rey Abdallah (ICEX, s.f.).

-Febrero de 2018: la Secretaria de Estado de Comercio D<sup>a</sup> María Luisa Poncela visita al Ministro de Comercio e Inversiones saudí, Ministro de Economía y Planificación y al Ministro de Energía, Industria y de Recursos Minerales con el motivo de la 2<sup>a</sup> Comisión Mixta Hispano Saudí (ICEX, s.f.).

Por último, los siguientes documentos recogen otro ejemplo más de esta relación:

-«Real Decreto 966/2008, de 6 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Sultán Bin Abdulaziz Al-Saud, de Arabia Saudí» (Real Decreto 966/2008).

-«Real Decreto 1231/2011, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a S.A.R. Príncipe Saud Bin Naif Bin Abdulaziz Al-Saud, Ex Embajador del Reino de Arabia Saudí» (Real Decreto 1231/2011).

Como conclusión, el gobierno de Mariano Rajoy Brey viene determinado por una política exterior más acorde con su discurso político, donde priman los intereses económicos y comerciales principalmente. De esta manera, su gobierno parece estar más caracterizado por la agenda dura que se mencionaba con anterioridad en el marco teórico y por el debate *neo-reo*.

### **3. Análisis**

Una vez se han establecido de manera objetiva los elementos principales que caracterizan las relaciones bilaterales entre estos dos países durante las dos etapas determinadas, se procede a analizar desde las teorías seleccionadas estos acontecimientos.

#### **Análisis desde la teoría realista**

Para la teoría realista, los conflictos que surgen entre ambos países son resultado de la naturaleza humana, pues se deben a las acciones que los Estados realizan para sobrevivir, dominar y mantener su poder en el sistema internacional. El poder es fundamental para mantener dicha hegemonía en la sociedad internacional, que se trata de una sociedad anárquica, cuyos Estados son los principales y únicos actores. Como se ha visto anteriormente en el marco teórico, la teoría realista se relaciona con la «agenda dura». Las acciones de Arabia Saudí hacia el exterior, con el ejemplo de su participación en la guerra de Yemen y su carrera armamentística para ello, son un ejemplo de su interés en la seguridad militar del país. Arabia Saudí busca la hegemonía en su zona geográfica y, de hecho, la ha conseguido, pues se encuentra entre los principales países de referencia y que goza de una relación destacable con poderosas potencias mundiales.

Sin embargo, como se ha visto anteriormente, para entender estas relaciones es fundamental tener en cuenta al neorrealismo. En las relaciones bilaterales entre Arabia Saudí y España, el poder no solo se trata de un fin en sí mismo como apunta la teoría realista, sino también como un instrumento que le permite obtener a su vez unos

determinados objetivos (del Arenal, 1983); a través de estos objetivos obtendrán más poder. Cuanto más poder obtiene cada uno de estos dos países, más influencia tendrán en su relación bilateral y podrán posicionarse en una posición más fuerte que la otra parte. El poder es su instrumento para obtener más beneficios de esta relación, para alcanzar más fácilmente un acuerdo entre ellos según sus intereses o ejercer coerción frente al otro país. En definitiva, esta relación está directamente conectada con la vinculación neorrealista poder-orden, orden-prosperidad y prosperidad-poder. Arabia Saudí y España obtienen poder a través de esta relación. Por una parte y en primer lugar, Arabia Saudí, mediante el comercio que establece con España en la compraventa de armas, puede mantener su poder y fuerza militar en conflictos como el de Yemen. En segundo lugar, este poder le permite una estabilidad y orden no solo en su territorio nacional, sino también fuera de sus fronteras pues alcanza una situación geoestratégica de hegemonía en su región. En tercer y último lugar, mediante este poder y esta estabilidad, prospera económicamente, lo que le permite poder establecer relaciones comerciales con otros países de los que también se beneficiará. Por otra parte, está la situación de España, que muestra una serie de diferencias frente a la de Arabia Saudí. Este país se encuentra en una situación de poder que le brinda su membresía en la Unión Europea, una institución a nivel global caracterizada por ser una de las principales potencias a nivel internacional, formada por lo que se podría considerar una federación de Estados europeos. La membresía y el poder le otorgan a España una situación de orden y equilibrio, obtenido a través de reformas principalmente económicas que ha tenido que llevar a cabo. Por último, todo esto le brinda la prosperidad económica que a su vez le permite más poder.

De vuelta al realismo, la sociedad anárquica que entiende esta teoría también se ve reflejada en estas relaciones bilaterales, pues no hay ningún ente superior que limite su relación. Si bien, como se verá posteriormente en el siguiente análisis cosmopolita, los Estados forman parte de tratados que deberían regular sus relaciones mediante el Derecho Internacional o, incluso, su propio derecho nacional, estas parecen no verse limitadas ni controladas por ninguna institución salvo sus propios intereses económicos. En su relación, el poder se encuentra concentrado en ambos Estados; la Unión Europea, como institución que podría considerarse superior, no tiene casi cabida en sus relaciones, al igual que otras instituciones como la ONU, en cuyos tratados forman parte estos Estados.

Relacionada con la teoría realista y, principalmente, con este caso, se encuentra la interdependencia compleja. El realismo indica que dentro de la jerarquía de los problemas de la política mundial, las cuestiones de seguridad militar encabezan la lista

frente a los asuntos económicos y sociales. La seguridad militar se considera dentro de la «alta política», al igual que la «agenda dura» y los asuntos económicos y sociales dentro de la «baja política», al igual que la «agenda blanda» (Keohane y Nye, 1998). Actualmente, el bloque occidental al que pertenece España, es decir, la Unión Europea, no muestra tanta importancia hacia la seguridad militar, sino que esta parece verse reemplazada por la seguridad económica. Si bien hay Estados en la actualidad que sí dan extrema importancia a la defensa militar, como por ejemplo Estados Unidos o Arabia Saudí en este caso, es realmente la economía lo que rige con cada vez más importancia las relaciones entre Estados como se ha podido observar históricamente desde hace varias décadas. «Los Estados predominantes pueden tratar de asegurar el mismo resultado empleando todo su poder económico para incidir en los resultados de otros problemas» para poder incurrir en las estructuras de poder donde la fuerza militar se halla desvalorizada (Keohane y Nye, 1998, p. 48). La interdependencia compleja no surgió para reemplazar la teoría realista, sino para limitar temáticamente su ámbito de análisis (Barbé y Soriano, 2015).

Este concepto posee tres características principales:

1. Múltiples conexiones entre las sociedades: entre élites gubernamentales, agencias de servicio exterior, élites no gubernamentales, entre otras.
2. La agenda de las relaciones interestatales no posee una jerarquía clara. No es la seguridad militar, como es en el caso del realismo, la que domina sólidamente la agenda política, sino que esta agenda varía.
3. Los gobiernos no emplean la fuerza militar frente a otros gobiernos de la región. La fuerza militar resulta inútil si se quieren tratar cuestiones económicas (Keohane y Nye, 1998).

Consecuentemente, se podría indicar que España y Arabia Saudí gozan de una relación de interdependencia compleja, pues la base de sus relaciones está en el aspecto económico y no es, por tanto, la seguridad militar el foco de sus relaciones. En primer lugar, sí existen múltiples conexiones entre las dos sociedades, pues existen relaciones diplomáticas que no solo se caracterizan por la existencia de embajadas y consulados en ambos territorios, sino que además gozan de visitas oficiales entre las dos monarquías, un hecho que no suele ser habitual entre Estados. Sus relaciones interestatales no poseen tampoco una jerarquía absolutamente cristalina; si bien se puede considerar que las relaciones económicas tienen un eje primordial en ellas, también hay otros aspectos, como aquellos relacionados con la energía, la geopolítica, la cooperación y la diplomacia, tal y

como queda reflejado en las visitas oficiales, los acuerdos, la creación del Centro Rey Abdallah de Diálogo Intercultural e Interreligioso y el comercio de crudo. Por último, para el tercer punto que se ha mostrado: el empleo de la fuerza militar frente a otros gobiernos de la región, estos dos países muestran diferencias, ya que España no emplea la fuerza, pero Arabia Saudí sí.

Individualmente, estos dos estados difieren entre sí puesto que los hechos indican que para Arabia Saudí la defensa militar sí tiene gran importancia y, por ello, parece que se relaciona económicamente con España para obtener productos militares que el país europeo le facilita. En el año 2017, el país saudita obtuvo el tercer puesto mundial en mayor gasto militar mundial: 69 400 millones de dólares, después de China en el segundo puesto y Estados Unidos en el primero (SIPRI, 2018). Oriente Medio obtuvo en este mismo año la carga militar, es decir, el gasto militar como parte del PIB, más elevado mundialmente, con un 5,2 %. Esto se debe a los conflictos armados y a las rivalidades que posee en su región, como el conflicto en Yemen (SIPRI, 2018). En el caso de España, este país gastó en el año 2017, 14 492,2 millones de euros en defensa (Datos Macro, 2017); no obstante, en la actualidad se encuentra en aumento. En el año 2018 ha aumentado un 10,5 % con respecto al año anterior, siguiendo el objetivo de alcanzar el 2 % del PIB para el año 2024. El incremento se debe principalmente para afrontar los pagos de los Programas Especiales de Armamentos (PEA) ya comprometidos para España (Ortega y Bohigas, 2018). Pese a que España se encuentre en el bloque occidental, dentro de la Unión Europea, y su discurso político durante este periodo parezca no abogar por la fuerza ni el conflicto militar, resulta relevante destacar los gastos en defensa que se acaban de mencionar. Además, las Fuerzas Armadas españolas se encuentran actualmente «en 15 misiones en el exterior con más de 2 500 militares y guardias civiles desplegados en cuatro continentes». Se debe destacar los territorios del Líbano, con 620 cascos azules e Iraq con 575 efectivos (Ministerio de defensa, 2019).

Como se ha mencionado en el apartado anterior del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, a partir de 2008 este gobierno comienza una trayectoria basada en una acción exterior que colisiona con sus acciones anteriores, pues su discurso social y cosmopolita se transforma en otro mayormente centrado en la situación económica y financiera española, acompañada de recortes en su política exterior que le obligan reducir los proyectos de cooperación al desarrollo (Caleya, 2010) para centrarse en viajes con objetivos económicos nacionales, como las visitas indicadas anteriormente a Qatar, Túnez y Emiratos Árabes Unidos. El gobierno de Mariano Rajoy Brey tan solo continúa

con la trayectoria que ya había comenzado José Luis Rodríguez Zapatero. España reduce su presencia en el exterior, puesto que estas dos figuras políticas llevan a cabo políticas exteriores no tan llamativas como las establecidas por otros ex presidentes, como José María Aznar (Landaluce, 2018). Mariano Rajoy Brey sí muestra coherencia entre su política nacional y política exterior, puesto que ambas van dirigidas a una estabilidad presupuestaria que permita a España reducir el déficit público y mejorar su economía. El interés primordial español está en la economía y Mariano Rajoy Brey, al igual que José Luis Rodríguez Zapatero después de 2008, pone este interés por encima de lo social, pues parece legitimar sus relaciones diplomáticas con un país como Arabia Saudí, conocido por su trayectoria en la violación de derechos humanos con el fin de obtener beneficios económicos.

Sin embargo, entre los intereses primordiales de España en Arabia Saudí no solo se encuentra la economía; si bien este podría considerarse como su objetivo primordial que viene reflejado en la venta de armas principalmente, hay otros aspectos que cabe mencionar y que también caracterizan y destacan en esta relación. Estos son la seguridad y la geopolítica, dos conceptos que están estrechamente relacionados. Gracias a la situación geoestratégica de la que goza Arabia Saudí, este país se encuentra en una situación privilegiada que, como se ha mencionado con anterioridad, le permite gozar de una relación estrecha con potencias mundiales. El que España se haya fijado en Arabia Saudí para tener una relación especial puede no ser casualidad, pues la situación geopolítica en la que se encuentra el país saudita le convierte en uno de los principales países con los que cualquier potencia que desee mejorar su situación internacional querría relacionarse. Su seguridad no solo proviene de su situación geográfica, sino también de sus relaciones comerciales que permiten a ambos países disfrutar de unos productos que, quizá, no obtendrían de otra manera. De esta manera, Arabia Saudí goza de una situación mundial privilegiada que parece permitirle actuar con inmunidad en aquellas violaciones que llegue a cometer su gobierno. No obstante, para entender mejor este punto resulta fundamental de nuevo el concepto del neorrealismo. Como se puede observar, los Estados no solo buscan el poder, sino que este se trata de un instrumento para obtener su seguridad en el sistema; este punto es la principal ruptura entre el realismo clásico y el neorrealismo. Como recoge esta teoría, los Estados buscan sus propios intereses, como es el caso de Arabia Saudí y España: ambos buscan sus propios intereses, lo que les lleva a establecer una serie de relaciones comerciales, diplomáticas y energéticas entre sí para la consecución de sus objetivos. Estos dos países luchan por obtener una posición de poder

en el sistema y, además, no parecen poseer una posición optimista en cuanto a las posibilidades de cambio de la realidad, sino una posición escéptica (Barbé y Soriano, 2015). Ejemplo de esto es que España continúe alimentando las relaciones con un país que viola los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Desde otra perspectiva, dada la evidencia empírica no parece que España se plantee promover un cambio de régimen a favor de los derechos humanos en Arabia Saudí. No existe ningún acuerdo de cooperación entre ambos países que promueva la libertad y defensa de los derechos humanos en el país saudita, aunque sí existe el Centro Rey Abdallah de Diálogo Intercultural e Interreligioso mencionado anteriormente y que se detallará mejor en el siguiente análisis.

### Análisis desde la teoría cosmopolita

En relación con el último punto mencionado en el análisis desde la perspectiva realista se aborda a continuación el Centro Rey Abdallah de Diálogo Intercultural e Interreligioso. Este centro, apoyado por la ONU, reúne líderes religiosos y políticas con el objetivo de desarrollar e implementar iniciativas multilaterales relacionadas con la cohesión social y la resolución de conflictos. De este modo, apoya a organizaciones, expertos y demás partes relacionadas con este campo a través de programas de desarrollo de capacidades, talleres y alianzas. Con proyectos en la República Centroafricana, el apoyo al diálogo en Myanmar o el programa para la inclusión social de refugiados en Europa, sí se promueven los derechos y las libertades humanas (KAICIID, s.f.).

Continuando con la misma línea del ámbito económico, parece que el Estado español antepone sus intereses nacionales ante las consecuencias directas que pueden llegar a surgir de la venta de armas a un país que actualmente forma parte de un enfrentamiento armado en otro que sufre una crisis humanitaria: Yemen. Sin embargo, al formar parte de este comercio, España incumple su propio derecho doméstico. En el artículo 8 de la Ley 53/2007 de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, se recoge la denegación de las solicitudes de autorización cuando existan indicios de que dicho material de defensa pueda ser empleado para cometer acciones que perturban la paz, estabilidad o seguridad en un ámbito mundial o regional (Ley 53/2007). Asimismo, incumple el derecho internacional. España forma parte del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, que ratificó el 2 de abril de 2014 (ONU, 2014), aunque Arabia Saudí no es parte de dicho tratado. Según este, está prohibida la exportación de armas que puedan «cometer o facilitar una violación grave

del derecho internacional de los derechos humanos» o del derecho humanitario (ONU, 2014, p. 6).

España, al ignorar el derecho internacional, no respeta ninguna entidad superior que pretende crear un sistema internacional de respeto y conformidad con los derechos humanos. Esta idea está relacionada con el concepto de derecho cosmopolita de Kant mencionado anteriormente en el marco teórico, así como con la noción de sociedad anárquica del realismo. No obstante, si bien el cosmopolitismo está a favor de una institución global con más competencia que las Naciones Unidas, en este caso ni siquiera se acepta la supremacía del derecho internacional frente al interés nacional, por lo que aunque desde el cosmopolitismo la ONU no se considere como una institución apropiada, sirve la analogía para entender esta cuestión. No se respeta un marco institucional democrático que defiende los Derechos Humanos, sino que este parece verse superpuesto por los intereses económicos de los grupos de poder españoles. Se distinguen entre los dos tipos de ciudadanos: los españoles y aquellos que parecen verse afectados por este negocio bilateral como daño colateral, es decir, aquellas víctimas del conflicto en Yemen; sin embargo, también entraría en esta categoría aquellos ciudadanos nacionales de Arabia Saudí. Estos dos tipos de ciudadanos mencionados difieren debido a su pertenencia a un Estado nación u a otro a través de un contrato social que les permite disfrutar de unos derechos particulares. Se sugiere que los intereses y el bienestar de unos ciudadanos tienen mayor prioridad frente a otros, debido a los intereses económicos que parecen estar en juego a su vez. El cosmopolitismo considera que todos los ciudadanos, independientemente de su país de residencia, son iguales. No existe esta distinción entre ellos a través de ningún contrato social, por lo que la vulneración y la violación de los derechos humanos de uno de estos dos grupos de ciudadanos conllevaría a su vez a la violación de los derechos de todos los ciudadanos, pues se entiende que todos forman parte del mismo grupo: la ciudadanía global.

Asimismo, resulta interesante considerar el término de política exterior democrática, relacionado con la democracia cosmopolita. En primer lugar, se entiende como democracia cosmopolita a ese tipo de democracia que pretende generar una gobernanza democrática en diversos niveles incorporando cambios no solo globales, sino también en los ámbitos local, nacional, regional y todos aquellos que tengan como objetivos la no violencia, la igualdad política y el control popular. Se considera dentro de este concepto que las democracias consolidadas deben apoyar en su política exterior a aquellos actores internacionales que defiendan la democracia. Sin embargo, y como se

puede sugerir del caso entre España y Arabia Saudí, con gran frecuencia los países democráticos aceptan pasivamente o incluso apoyan activamente a regímenes dictatoriales si obtienen por ello algún beneficio, en este caso económico. Por eso, es necesario una nueva doctrina de la política exterior que se base en la solidaridad entre fuerzas democráticas, lo que además puede resultar en su beneficio al, posiblemente, conseguir un mayor apoyo de sus respectivas poblaciones frente a otras cuestiones como sería simplemente defender el interés nacional (Archibugi y Held, 2012). Estas cuestiones podrían ser políticas relacionadas con la igualdad de género, protección del medio ambiente o igualdades sociales, entre otras.

No obstante, la relación entre España y Arabia Saudí no solo se encuentra en el ámbito económico como ya se ha considerado con anterioridad, aunque este sea la principal base de sus relaciones bilaterales, sino que también tiene impacto en otras esferas. Una de ellas son también las políticas de cooperación al desarrollo. Históricamente, la cooperación se trata de uno de los instrumentos principales en las Relaciones Internacionales. Después de la Segunda Guerra Mundial, uno de los mecanismos principales para lograr el desarrollo humano han sido las políticas estatales orientadas a la cooperación (Cordero, 2014). Tal y como considera la Organización de las Naciones Unidas, entre sus propósitos y principios se encuentra el: «Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos» (ONU, 1945).

Dentro de la cooperación al desarrollo, en las relaciones bilaterales se hace importante mencionar el acuerdo de Yeda sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia. Con este, se pretende el mantenimiento de la seguridad ciudadana tal y como se recoge en su artículo uno. Por lo tanto, respeta la visión cosmopolita en la que el elemento fundamental y último es el ser humano en la acción política, en tanto que pretende proteger y asegurar la integridad de los ciudadanos. No obstante, en el artículo once se permite a «las Partes poder rechazar total o parcialmente cualquier solicitud de cooperación realizada por la otra Parte» si esta considera que no es conforme a la soberanía o seguridad nacional, el interés público, la legislación nacional, en el caso de que pueda perjudicar investigaciones o procedimientos de su territorio nacional o que entre en conflicto con una resolución o la ejecución de una sentencia judicial del territorio (Jefatura del Estado, 2017). Es decir, este artículo once propone una reserva de carácter realista a un acuerdo de cooperación con unos objetivos, en

principio, cosmopolitas. De nuevo, la cooperación contra la delincuencia formaría parte de la agenda blanda que se queda apartada a un segundo plano debido a la seguridad e intereses nacionales, es decir, la agenda dura, que pareciera ser el objetivo y requisito principales de estos Estados. Por lo tanto, otro elemento más de esta relación que pareciera ser cosmopolita resulta ser, en definitiva, de carácter realista. Sin embargo, puede considerarse aun así que los principios básicos de este acuerdo son de carácter cosmopolita, ya que además abordan un desafío global que los Estados deben afrontar globalmente. Junto a este desafío, el cosmopolitismo también considera aquellos relacionados con el medioambiente, las migraciones, otros tipos de violencia transnacional y, en definitiva, todos aquellos que requieran de la acción conjunta de los Estados para ser afrontados (Millán, 2013).

Quizá la parte más cosmopolita que se pueda analizar en este periodo es el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero desde los años 2004 hasta 2008, justo antes de la crisis financiera que desembocó en España. Algunas de las políticas llevadas a cabo por José Luis Rodríguez Zapatero, como se puede observar anteriormente en los detalles de su gobierno, son de índole cosmopolita, pues se tratan de políticas sociales que abogan por la igualdad entre hombres y mujeres y reformas laborales de corte progresista, entre muchas otras. Su política exterior durante este periodo también aboga por políticas más cercanas al cosmopolitismo, pues se centra en la cooperación al desarrollo, el multilateralismo y la Alianza de Civilizaciones, en definitiva, en intentar eliminar la imagen de España en el exterior que se había creado durante el gobierno de José María Aznar y su participación en la guerra de Iraq. Si bien la Alianza de Civilizaciones no está relacionada principalmente con Arabia Saudí, sirve como ejemplo para entender la trayectoria y la acción exterior de José Luis Rodríguez Zapatero en su política exterior. Durante los primeros años del gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, la AOD, (Ayuda Oficial al Desarrollo) aumentó, de un 0,24 % en 2004 a un 0,46 % en 2006 (Caleya, 2010).

Para finalizar, desde 2008 hasta 2018, desde la perspectiva del cosmopolitismo se podría considerar como injustificable la relación de España con un país como Arabia Saudí, que contribuye a la violación de los derechos humanos no solo en su territorio nacional, sino también en el exterior con la coalición liderada por este mismo país en Yemen. El cosmopolitismo niega la contribución y el apoyo a gobiernos como el de Arabia Saudí, ya que promueven y generan pobreza, fragilidad e inestabilidad en toda la comunidad internacional. La situación en estos países alcanza altos niveles de

vulnerabilidad y presión que tienen repercusiones no solo en sus territorios y en sus zonas geográficas, sino que afecta a todo el sistema internacional; ejemplo de ello son los flujos migratorios, el gran número de refugiados y el auge del terrorismo.

### Conclusión de los análisis

Si bien se han analizado dos partidos de gobiernos de ideología distinta y cuyo discurso político en España ha diferido, sus relaciones con Arabia Saudí se han mantenido mayoritariamente estables, desde 2008 hasta 2018. Durante ambos gobiernos, las relaciones se han visto altamente impulsadas mediante acuerdos, acciones y eventos, como las visitas oficiales entre autoridades y los tratados bilaterales, con vistas a mejorar sus relaciones. El periodo que sí destaca entre 2004 y 2018 es el situado entre 2004 y 2008, bajo el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y antes de la crisis financiera mundial. Se trata de un periodo que se podría considerar con algunas características cosmopolitas, pues se ve impulsado por una política exterior española con un discurso político más cercano al cosmopolitismo que buscaba la evolución de la cooperación al desarrollo entre países, pero cuyas acciones diplomáticas con Arabia Saudí continuaban colisionando con dicho discurso, pues las relaciones comerciales permanecían proporcionando beneficios económicos para ambos países. Después de 2008, el discurso político de José Luis Rodríguez Zapatero comienza a concordar con estas relaciones comerciales. Con la llegada del gobierno de Mariano Rajoy Brey, la trayectoria es la misma y su discurso político refleja esta política exterior: la economía y la obtención de poder se sitúan en el centro de la agenda política.

De esta manera, parece que su relación sigue una línea casi idéntica que no se ve alterada por una ideología u otra, sino más bien parece seguir una trayectoria directamente relacionada con los intereses económicos que puedan surgir de estas relaciones bilaterales. La conexión entre España y Arabia Saudí puede verse como ejemplo de otras relaciones estatales en el mundo actual. El realismo y el cosmopolitismo parecen explicar ciertos aspectos de estas relaciones. Cuando uno comienza a analizar con más detalle los elementos que las caracterizan, el neorrealismo y la interdependencia compleja resultan fundamentales para entenderlas. Sin embargo, lo que parece explicar más adecuadamente estas relaciones es el debate neo-reo, pues estas se tratan de un híbrido de estas dos teorías. A continuación, se ofrece un análisis de las relaciones entre España y Arabia Saudí a partir de la Figura 4 situada en el marco teórico:

-Papel de la anarquía en el sistema internacional: posición neorrealista. El comportamiento estatal de España y Arabia Saudí se explica a través de su preocupación por la supervivencia en el sistema internacional.

-Obstáculos para la cooperación internacional: posición neoliberal. A través de la creación de acuerdos bilaterales, ambos Estados cooperan en distintas materias, económicas, de cooperación o de seguridad, para alcanzar intereses compartidos.

-Importancia de la distribución de las ganancias derivadas de la cooperación: en este aspecto, ambos países buscan la maximización de sus intereses y objetivos mediante la cooperación. Se trata de una situación *win-win*, por lo que podría considerarse desde la posición neoliberal.

-Relevancia de las cuestiones de seguridad vs. cuestiones de economía política internacional: ambas posiciones. Ambos países muestran objetivamente ofrecer importancia a las cuestiones de seguridad, pero también a las cuestiones de economía política internacional. Podría considerarse que existe una mayor relevancia en las cuestiones de seguridad, pues la economía es un instrumento para alcanzarla.

-Papel de las capacidades, las intenciones y las percepciones en las relaciones interestatales: posición neorrealista. Ambos países parecen mostrarse escépticos sobre los intereses e intenciones próximas de otros Estados.

-Importancia de las instituciones internacionales en el comportamiento de los Estados: posición neorrealista. Como se ha mostrado en este trabajo, si bien estos países, principalmente España, poseen legislación tanto nacional como internacional que debería regular sus relaciones de una manera distinta, no la respetan.

## **8. Conclusiones**

Las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí parecen ser otro ejemplo más de una actitud de los Estados que priorizan el fin en sí mismo, es decir, los intereses económicos y el poder, ante los medios para conseguirlo. Desde la perspectiva española, se anteponen los intereses económicos y se persiguen los medios necesarios para ello, hasta el punto de relacionarse con un país conocido por las violaciones de derechos y libertades fundamentales que comete.

En primer lugar, en este Trabajo de Fin de Grado, se ha propuesto un estudio de caso: las relaciones bilaterales entre España y Arabia Saudí, durante un periodo determinado, desde 2004 hasta 2018, desde las teorías del realismo y el cosmopolitismo, dos teorías fundamentales en el ámbito de la cooperación interestatal. Como se ha

mostrado en el cuerpo del trabajo, a través de los elementos fundamentales de estas relaciones, que son los elementos económicos (donde cabe destacar aspectos energéticos), los acuerdos de cooperación y unas relaciones diplomáticas privilegiadas, se han podido analizar las relaciones desde estas dos teorías. El resultado de este análisis ha sido que las relaciones se caracterizan principalmente por ser de carácter realistas, desde la etapa de 2008 hasta 2018, y de carácter fundamentalmente cosmopolita con matices realistas desde 2004 hasta 2008. De este modo, el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero muestra un porcentaje similar de caracterización de sus políticas exteriores hacia Arabia Saudita desde el cosmopolitismo y el realismo, pero el gobierno de Mariano Rajoy Brey indica estar caracterizado por unas políticas exteriores hacia el país saudita realistas.

No obstante, también se ha mostrado que el realismo clásico resulta insuficiente a la hora de analizar estas relaciones, por lo que ha sido necesario la búsqueda de teorías de índole realista más desarrolladas para poder analizarlas adecuadamente. Por ello, el neorrealismo, la interdependencia compleja y el debate neo-reo han resultado ser claves para este análisis. Finalmente, como se ha mostrado en la conclusión de los análisis al final del cuerpo del trabajo, estas relaciones gozan de por verse caracterizadas mayormente desde distintas características desde las perspectivas neorrealista y neoliberal.

En segundo lugar, podría indicarse que este resultado es una de las consecuencias de la evolución histórica de las Relaciones Internacionales. Las relaciones y el sistema ha evolucionado, de tal manera que no se pueden explicar desde un punto de vista «monocausal» o «monoteórico». No hay duda de que el realismo ha sido una teoría fundamental para este ámbito académico y que ha explicado con creces las relaciones interestatales. No obstante, cada región y cada Estado puede llegar a mostrar diferentes características que pueden ser explicadas desde distintas teorías. Actualmente, parece sustancial e imprescindible destacar que los Estados se necesitan los unos a los otros. Las fronteras, si bien para las políticas sociales aún presentan ciertas reticencias, cada vez se muestran más inexistentes a través de tratados y convenios de carácter económico, organizaciones que regulan la reducción de los aranceles y un comercio cada vez más desarrollado, complejo e interdependiente. La seguridad sigue siendo vital para la gran mayoría de los países y esta seguridad puede mostrarse a través de una fuerza defensiva militar o a través de la estabilidad económica. Algunos ejemplos de estos países pueden resultar más sencillos de identificar, como es el caso de Arabia Saudí o Estados Unidos, aunque la tendencia parece mostrar que los Estados buscan principalmente una seguridad

económica y la maximización de sus beneficios económicos, hasta el extremo de apoyar países que vulneran los derechos humanos a diario. En una economía internacional que se encuentra en tal expansión, el comercio del petróleo tampoco es ignorado. No es casualidad que Arabia Saudí goce de tanta influencia entre los países occidentales, ya que existe una alta dependencia internacional hacia el crudo. La relación entre España y Arabia Saudí representa una relación *win-win*, en la que ambos países consiguen resultados beneficiosos de dicha relación; sin embargo, son los derechos y las libertades humanas los que continúan en declive.

En tercer y último lugar, ¿cómo cambiar esta situación? España y Arabia Saudí son tan solo un ejemplo más de muchas de las relaciones internacionales que priorizan los intereses comerciales frente a los sociales. El primer paso está en la independencia económica hacia estos países que vulneran los derechos humanos. Sin embargo, las exportaciones españolas están en aumento, a un ritmo del 6,9 % (Martínez, 2018). La independencia crece. No obstante, si el derecho nacional parece estar siendo ignorado, al igual que el derecho internacional, ¿qué vía puede existir que cambie esta situación? El egoísmo estatal ha superado con creces la ética y la moral; las acciones, tanto las estatales como las exteriores, tienen un cometido: el bienestar del Estado, y dicho bienestar viene determinado por el poder, que da lugar a la estabilidad y consecuentemente a la prosperidad económica. Lo único que queda es concienciar. Concienciar de que el comercio no puede determinar unas relaciones entre un Estado que aboga por unas libertades sociales y democráticas y otro Estado que las suprime. Debe haber otras vías, otros caminos, otras relaciones, otras políticas, que permitan obtener unos resultados similares y a través de las cuales ninguna vida humana se vea perjudicada.

## 9. Referencias

- Adif. (s.f.). *Proyecto Meca-Medina, Asamblea de la Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española*. Recuperado de <https://www.elkarbide.com/sites/default/files/adif.pdf> [última consulta: 02/02/2019].
- Amnistía Internacional. (s.f.). *Yemen: la guerra olvidada*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2015/09/yemen-the-forgotten-war/> [última consulta: 22/11/2018].
- Amnistía Internacional. (15 de diciembre de 2010). *La campaña “Armas bajo control” denuncia el riesgo de que la crisis económica provoque el aumento de la venta de armas a destinos preocupantes*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/la-campana-armas-bajo-control-denuncia-el-riesgo-de-que-la-crisis-economica-provoque-el-aumento-de/> [última consulta: 10/02/2019].
- Amnistía Internacional. (29 de noviembre de 2018). *España y Arabia Saudí son países 'amigos', pero hay amistades que matan*. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/actua/acciones/espana-armas-yemen-abr18/> [última consulta: 24/11/2018].
- Archibugi, D., y Held, D. (2012). La democracia cosmopolita: caminos y agentes. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. 117, 57-86. Recuperado de [https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista\\_papeles/117/democracia\\_cosmopolita\\_D\\_ARCHIBUGI\\_D\\_HELD.pdf](https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/revista_papeles/117/democracia_cosmopolita_D_ARCHIBUGI_D_HELD.pdf) [última consulta: 30/03/2019].
- Arroyo, J. C. (1997). Ayer y hoy del cosmopolitismo kantiano. *Isegoría*, 91-117.
- Barbé, E. (1987). El papel del realismo en las relaciones internacionales (La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau). *Revista de Estudios Políticos*, (57), 149-176. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=26941> [última consulta: 02/03/2019].
- Barbé, E. y Soriano, J.P. (2015). Del debate neorrealismo-neoliberalismo a la (re)construcción del discurso dominante en relaciones internacionales. En C. d. Arenal, & J. A. Sanahuja, *Teorías de las Relaciones Internacionales* (pp. 127-157). Madrid: TECNOS.
- Buesa, M. (2015). *La pachorra conservadora*. Madrid: La esfera de los libros.

- Caleya, M. (12 de mayo de 2010). Zapatero rompe su compromiso en cooperación y anuncia un recorte de 600 millones de euros. *RTVE Noticias*. Recuperado de <http://www.rtve.es/noticias/20100512/zapatero-rompe-su-compromiso-cooperacion-anuncia-recorte-600-millones-euros/331009.shtml> [última consulta: 07/04/2019].
- Collado, F. y Jiménez, J.F. (2011). Liderazgo y discurso político de Rodríguez José Luis Rodríguez Zapatero ante la situación económica de 2008. *ORALIA*. 14, 293-314. Recuperado de [https://www.academia.edu/2471737/Liderazgo\\_y\\_discurso\\_pol%C3%ADtico\\_de\\_Rodr%C3%ADguez\\_Jos%C3%A9\\_Luis\\_Rodr%C3%ADguez\\_Zapatero\\_ante\\_la\\_situaci%C3%B3n\\_econ%C3%B3mica\\_de\\_2008](https://www.academia.edu/2471737/Liderazgo_y_discurso_pol%C3%ADtico_de_Rodr%C3%ADguez_Jos%C3%A9_Luis_Rodr%C3%ADguez_Zapatero_ante_la_situaci%C3%B3n_econ%C3%B3mica_de_2008) [última consulta: 13/02/2019].
- Cordero, J. L. (2014). Interdependencia compleja. Cuatro enfoques teóricos de la cooperación internacional de los gobiernos subnacionales. *Revista de El Colegio de San Luis*, 256-273. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rcsl/v4n7/v4n7a12.pdf> [última consulta: 17/02/2019].
- Cores (2017). *Informe estadístico anual 2017*. Recuperado de: <https://www.cores.es/sites/default/files/archivos/publicaciones/informe-estadistico-anual-2017.pdf> [última consulta: 03/03/2019].
- Council of Foreign Relations (7 de diciembre de 2018). *U.S.-Saudi Arabia Relations*. Recuperado de: <https://www.cfr.org/backgrounder/us-saudi-arabia-relations> [última consulta: 24/11/2018].
- Datos Macro. (2017). España: Economía y demografía. *Expansión*. Recuperado de <https://datosmacro.expansion.com/paises/espana> [última consulta: 20/02/2019].
- del Arenal, C. (1983). Poder y relaciones internacionales: un análisis conceptual. *Revista de Estudios Internacionales*. 4, 501-524. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2496100> [última consulta: 13/03/2019].
- Franchini Hernández, R. (2003) *La conducta estadounidense en cuanto a su política exterior: Una explicación Realista* (Tesis Licenciatura). Universidad de las Américas Puebla, México. Recuperado de [http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/franchini\\_h\\_r/](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/franchini_h_r/) [última consulta: 20/02/2019].

- Freedom House. (2003). *Spain*. Recuperado de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2003/spain> [última consulta: 25/10/2018].
- Freedom House. (2006). *Saudi Arabia*. Recuperado de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2006/saudi-arabia> [última consulta: 25/10/2018].
- Freedom House. (2012). *Arabia Saudi*. Recuperado de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2012/saudi-arabia> [última consulta: 25/10/2018].
- Freedom House. (2019). *Country reports*. Recuperado de <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/freedom-world-2018> [última consulta: 07/04/2019].
- Gautier, L. C., y Ruiz, C. D. (2014). El discurso político y su reflejo en los medios: la credibilidad en tiempos de crisis (2008-2011). *Historia y Comunicación Social*. 19, 129-137. Recuperado de <http://revistas.ucm.es/index.php/HICS/article/view/45121> [última consulta: 05/03/2019].
- Gobierno de España. (6 de septiembre de 2017). *Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de inform.* Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-10220](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-10220)
- Gobierno de España. (26 de junio de 2017). *Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014*. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308)
- González, M. (25 de mayo de 2012). *Las exportaciones de armamento se multiplicaron por seis con José Luis Rodríguez Zapatero* . Recuperado de [https://elpais.com/politica/2012/05/25/actualidad/1337963292\\_489080.html](https://elpais.com/politica/2012/05/25/actualidad/1337963292_489080.html) [última consulta: 10/02/2019].
- Gómez, L., y Méndez, R. (1 de febrero de 2015). Una tormenta en el AVE del desierto. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/economia/2015/01/31/actualidad/1422727262\\_607458.html](https://elpais.com/economia/2015/01/31/actualidad/1422727262_607458.html) [última consulta: 11/01/2019].
- ICEX. (s.f.). *Arabia Saudita*. Recuperado de <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/informacion-de->

- mercados/paises/navegacion-principal/el-pais/relaciones-bilaterales/index.html?idPais=SA#0 [última consulta: 03/03/2019].
- ICEX (2017). *Librería ICEX*. Recuperado de <https://www.icex.es/icex/es/Navegacion-zona-contacto/libreria-icex/PUB2017712175.html?idTema=10707000&idColeccion=12060359> [última consulta: 14/11/2018].
- ICEX (2018). *Librería ICEX*. Recuperado de <https://www.icex.es/icex/es/Navegacion-zona-contacto/libreria-icex/PUB2018796607.html?idTema=10707032&idColeccion=12060359> [última consulta: 14/11/2018].
- Igme. (julio de 2007). *Petróleo*. Recuperado de [http://www.igme.es/PanoramaMinero/Historico/2005\\_06/PETROL06.pdf](http://www.igme.es/PanoramaMinero/Historico/2005_06/PETROL06.pdf) [última consulta: 15/02/2019].
- Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo. (s.f.). *Trade Registers*. Recuperado de [http://armstrade.sipri.org/armstrade/page/trade\\_register.php](http://armstrade.sipri.org/armstrade/page/trade_register.php) [última consulta: 28/01/2019].
- Jazmati, R. (16 de febrero de 2017). *Arabia Saudí: aliado imprescindible para Europa y España*. Recuperado de [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2017/DIEEEE016-2017\\_Arabia\\_Saudi\\_RamsiJazmati.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2017/DIEEEE016-2017_Arabia_Saudi_RamsiJazmati.pdf) [última consulta: 28/10/2018].
- Jefatura del Estado. (6 de junio de 1962). *Instrumento de ratificación del Tratado de Amistad entre España y Arabia Saudí*. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1962/06/06/pdfs/A07698-07698.pdf> [última consulta: 20/01/2019].
- Jefatura del Estado. (26 de junio de 2017). *Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia, hecho en Yeda el 18 de mayo de 2014*. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308) [última consulta: 23/02/2019].
- KAICIID. (s.f.). *Qué hacemos*. Recuperado de <https://www.kaiciid.org/es/qu%C3%A9-hacemos> [última consulta: 20/02/2019].
- Kant, I. (1967). *La paz perpetua*. Madrid: Aguilar.
- Keohane, R. O., y Nye, J. S. (1998). *Poder e Interdependencia La política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

- La Razón. (27 de febrero de 2011). José Luis Rodríguez Zapatero a por petróleo al Golfo Pérsico. *La Razón*. Recuperado de [https://www.larazon.es/historico/6723-José Luis Rodríguez Zapatero-inicia-hoy-su-viaje-a-tunez-qatar-y-emiratos-arabes-ULLA\\_RAZON\\_361141](https://www.larazon.es/historico/6723-José_Luis_Rodríguez_Zapatero-inicia-hoy-su-viaje-a-tunez-qatar-y-emiratos-arabes-ULLA_RAZON_361141) [última consulta: 13/03/2019].
- Landaluce, E. (15 de abril de 2018). Rajoy y su política exterior "provinciana". *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/espana/2018/04/15/5ad1f87522601d7d068b4631.html> [última consulta: 07/04/2019].
- Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-5585> [última consulta: 20/02/2019].
- Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-11364> [última consulta: 20/02/2019].
- Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. Boletín Oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22437> [última consulta: 13/02/2019].
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760> [última consulta: 20/02/2019].
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899> [última consulta: 20/02/2019].
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/lo3-2007.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo3-2007.html) [última consulta: 20/02/2019].
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Boletín Oficial del Estado, España. Recuperado de

- <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-3442> [última consulta: 13/02/2019].
- Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. Boletín oficial del Estado, España. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12756> [última consulta: 17/11/2018].
- Llorente y Cuenca. (2011). España: El nuevo Gobierno de Mariano Rajoy. Recuperado de: [https://www.desarrollando-ideas.com/publico/Informes/111223\\_d+iLL&C\\_Informe\\_Especial\\_Nuevo\\_Gobierno\\_Mariano\\_Rajoy\\_Brey.pdf](https://www.desarrollando-ideas.com/publico/Informes/111223_d+iLL&C_Informe_Especial_Nuevo_Gobierno_Mariano_Rajoy_Brey.pdf) [última consulta: 21/02/2019].
- Marín, J. J. (2008). Cosmopolitismo(os) y modernidad(es). *Diálogos de Saberes*. 29 175-200. Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dialogos/article/view/2050> [última consulta: 27/12/2018].
- Martínez, V. (24 de octubre de 2018). La relación comercial entre España y Arabia Saudí: 104 millones más en ventas y el 11% del crudo. *El Mundo*. Recuperado de <https://www.elmundo.es/espana/2018/10/24/5bcf841922601d221e8b4599.html> [última consulta: 30/03/2019].
- Millán, N. (2013). Una doctrina cosmopolita para un mundo interdependiente. *REEI*. Recuperado de <http://www.reei.org/index.php/revista/num25/notas/una-doctrina-cosmopolita-para-mundo-interdependiente> [última consulta: 20/02/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (18 de mayo de 2014). Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre cooperación en materia de seguridad y en la lucha contra la delincuencia. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-7308) [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (19 de junio de 2007). Convenio entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-11986> [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (22 de febrero de 2007). Acuerdo General de Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí.

- Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-13165](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2008-13165) [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (22 de febrero de 2008). Convenio de traslado de personas condenadas a penas privativas de libertad entre el Reino de Arabia Saudí y el Reino de España. Recuperado de <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-11676> [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (26 de septiembre de 2016). Corrección de errores del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí sobre protección mutua de información clasificada en el ámbito de la defensa. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3041](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3041) [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (9 de abril de 2016). Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Arabia Saudí para la promoción y protección recíproca de inversiones. Recuperado de [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-11197](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-11197) [última consulta: 07/04/2019].
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación . (mayo de 2017). *Arabia Saudí*. Recuperado de [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI_FICHA%20PAIS.pdf) [última consulta: 09/03/2019]
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación . (s.f.). *Alianza de Civilizaciones*. Recuperado de [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI_FICHA%20PAIS.pdf) [última consulta: 19/03/2019].
- Ministerio de defensa. (1 de enero de 2019). *Misiones en el exterior*. Recuperado de [http://www.defensa.gob.es/misiones/en\\_exterior/](http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/) [última consulta: 30/03/2019].
- Moure, L. (2015). El realismo en la teoría de las Relaciones Internacionales: génesis, evolución y aportaciones actuales. En C. d. Arenal, & J. A. Sanahuja, *Teorías de las Relaciones Internacionales* (págs. 61-97). Madrid: TECNOS.
- Naciones Unidas. (24 de diciembre de 2014). *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Recuperado de <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1a.pdf>

- Navantia. (2018). *Acuerdo con Arabia*. Recuperado de <https://www.navantia.es/es/productos-y-servicios/fragatas/arabia/> [última consulta: 28/01/2019].
- Oficina Económica y Comercial de España en Riad (abril de 2012). *Arabia Saudí*. Recuperado de <http://www.comercio.gob.es/tmpDocsCanalPais/0F83947B50A744444FB5DF008E397611.pdf> [última consulta: 13/02/2019].
- Oficina Económica y Comercial de España en Riyadh (junio de 2016). *Informe Económico y Comercial*. Recuperado de <http://www.comercio.gob.es/tmpDocsCanalPais/755039AF2D55B62942AFCE86FFBA207A.pdf> [última consulta: 08/03/2019].
- Oficina de información diplomática (mayo de 2017). *Arabia Saudí*. Recuperado de [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ARABIASAUDI_FICHA%20PAIS.pdf) [última consulta: 13/11/2018].
- ONU (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html> [última consulta: 06/04/2019].
- ONU. (2014). *Status of ratifications and accessions*. Recuperado de <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/assets/ATT/docs/ATT-status-table.pdf> [última consulta: 03/03/2019].
- ONU. (2014). *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Recuperado de <https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1a.pdf> [última consulta: 07/04/2019].
- OPEC. (2018). *Saudi Arabia facts and figures*. Recuperado de [https://www.opec.org/opec\\_web/en/about\\_us/169.htm](https://www.opec.org/opec_web/en/about_us/169.htm) [última consulta: 15/11/2018].
- Ortega, P., y Bohigas, X. (2018). *El presupuesto militar en España sigue creciendo*. Recuperado de [http://www.centredelas.org/images/Working\\_Papers/WP\\_GastoMilitar\\_CentreDelas\\_mayo2018.pdf](http://www.centredelas.org/images/Working_Papers/WP_GastoMilitar_CentreDelas_mayo2018.pdf) [última consulta: 20/02/2019].
- Plataforma 2015 y Más. (2006). *Los objetivos del milenio: movilización social y cambio de políticas*. La Catarata. Recuperado de [http://www.2015ymas.org/IMG/pdf/Anuario\\_2006\\_PROLOGO.pdf](http://www.2015ymas.org/IMG/pdf/Anuario_2006_PROLOGO.pdf) [última consulta: 15/02/2019].

- Real Decreto 786/2007, de 15 de junio, por el que se concede el Collar de la Insigne Orden del Toisón de Oro a Su Majestad Abdullah Bin Abdulaziz Al-Saud, Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas y Rey de Arabia Saudí. Boletín Oficial del Estado, España. Recuperado de <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-11898> [última consulta: 13/02/2019].
- Real Decreto 966/2008, de 6 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Sultán Bin Abdulaziz Al-Saud, de Arabia Saudí. Boletín Oficial del Estado, España. Recuperado de <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2008-9881> [última consulta: 13/02/2019].
- Real Decreto 1231/2011, de 5 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a S.A.R. Príncipe Saud Bin Naif Bin Abdulaziz Al - Saud, Ex Embajador del Reino de Arabia Saudí. Boletín Oficial del Estado, España. Recuperado de <https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-14475> [última consulta: 13/02/2019].
- Rivasés, J. (31 de mayo de 2017). Mariano Rajoy: Presidente del Gobierno. *El tiempo de hoy*. Recuperado de: <http://www.tiempodehoy.com/entrevistas/mariano-mariano-rajoy-brey4> [última consulta: 10/03/2019].
- Rodríguez, I. S.-C. (2014). La política en los Gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero. En C. N. Zubeldía, & D. I. Barco, *España en democracia: Actas del IV Congreso de Historia de Nuestro Tiempo* (pp. 97-109). Logroño: Universidad de la Rioja. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4847538> [última consulta: 01/03/2019].
- Santander. (2018). *Cifras del comercio exterior en Arabia Saudita*. Recuperado de <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/arabia-saudita/cifras-comercio-exterior> [última consulta: 15/11/2018].
- Santander, G., y Millán, N. (2014). *La política diplomática española y la defensa de los derechos humanos. Un análisis desde la coherencia de políticas para el desarrollo*. Recuperado de <http://www.2015ymas.org/centro-de-documentacion/publicaciones/2014/1584/la-politica-diplomatica-espanola-y-la-defensa-de-los-derechos-humanos/#.XFnPGc9KjVo> [última consulta: 22/02/2019].
- Sarquís, D. J. (1993). El neorrealismo en la reflexión teórica contemporánea: una reseña crítica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 38 (153), pp. 9-47.

- Recuperado de:  
<http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/50734> [última consulta: 30/03/2019].
- Secretaría de Estado de Comercio. (2017). *Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2017*. Recuperado de [http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/180511\\_informe\\_MDDU\\_2017.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/ficheros/noticias/2018/180511_informe_MDDU_2017.pdf) [última consulta: 23/11/2018].
- SIPRI (2018). *El gasto militar mundial se mantiene alto en 1,7 billones de dólares*. Recuperado de [https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-05/milex\\_press\\_release\\_esp.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-05/milex_press_release_esp.pdf) [última consulta: 20/02/2019].
- SIPRI. (2018). *SIPRI Yearbook 2018. Armaments, Disarmament and International Security*. Recuperado de [https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-08/yb18\\_summary\\_esp.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-08/yb18_summary_esp.pdf) [última consulta: 20/02/2019].
- Sodupe, K. (2003). *La teoría de las Relaciones Internacionales a comienzos del siglo XXI*. Guipúzcoa: Itzaropena, S.A.
- Torralba, C. y Chouza, P. (2019). Arabia Saudí se convierte en el primer comprador mundial de armamento. *El País*. Recuperado de [https://elpais.com/internacional/2019/03/10/actualidad/1552241800\\_518970.html](https://elpais.com/internacional/2019/03/10/actualidad/1552241800_518970.html) [última consulta: 06/04/2019].
- Ubillos, J. M. (2015). La llamada Ley Mordaza: La Ley Orgánica 4/2014 de protección de la seguridad ciudadana. *Teoría y Realidad Constitucional*. 36, 217-260. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/TRC/article/view/16083/13907> [última consulta: 20/02/2019].
- Waltz, K. N. (1990). Realist Thought and Neorealist Theory. *Journal of International Affairs*, 44(1) 21-37. Recuperado de [https://www.academia.edu/5865058/Realist\\_Thought\\_and\\_Neorealist\\_Theory\\_by\\_Kenneth\\_N.\\_Waltz](https://www.academia.edu/5865058/Realist_Thought_and_Neorealist_Theory_by_Kenneth_N._Waltz) [última consulta: 20/12/2018].
- Wezeman, P. D., Fleurant, A., Kuimova, A., Tian, N., y Wezeman, S. T. (marzo de 2018). *Trends in International Arms Transfers, 2017*. Recuperado de [https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-03/fssipri\\_at2017\\_0.pdf](https://www.sipri.org/sites/default/files/2018-03/fssipri_at2017_0.pdf) [última consulta: 30/12/2018].